



RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DOCENTE 2022



"PROFESOR Y GENERAL OTILIO MONTAÑO SÁNCHEZ"

La LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, a través de la Comisión de Educación y Cultura, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Número Mil Doscientos Veintitrés por el que se Instituye en el Estado Libre y Soberano de Morelos, la Pressea al Mérito Docente "PROFESOR GRAL. OTILIO MONTAÑO SÁNCHEZ", en el marco de la celebración del día del maestro.

CONVOCA

A los poderes Ejecutivo y Judicial, a los Ayuntamientos, a las organizaciones civiles y sindicales, a las representaciones de padres de familia y a las instituciones educativas, todos del estado de Morelos, a inscribir a docentes que, en reconocimiento a su trayectoria profesional, sobresalgan o hayan sobresalido en beneficio de las generaciones de alumnos con los que trabajan o trabajaron, para proponerlos como candidatos a recibir la: PRESEA AL MÉRITO DOCENTE "PROFESOR Y GENERAL OTILIO MONTAÑO SÁNCHEZ".

Para tal efecto, los proponentes harán de atender a las siguientes:

BASES:

PRIMERA: Podrán ser propuestos las y los docentes en activo o jubilados que residan en el estado de Morelos, atendiendo a las siguientes categorías:

- 1.- Docente de grupo de excelencia del nivel básico.
- 2.- Docente de grupo de excelencia del nivel medio superior o superior.
- 3.- Docente de excelencia con perfil de investigador, creador o escritor.
- 4.- Docente de excelencia con funciones directivas y de gestoría social.

SEGUNDA. A la propuesta de cada docente se deberá anexar:

1. Curriculum vitae; documentos probatorios que acrediten su antigüedad en el servicio educativo, su preparación y su labor, con énfasis en la categoría que solicita participar.
2. Escrito que avale la propuesta de la institución, agrupación u organización que lo promueve, y
3. Semblanza, en donde se expongan los motivos por los cuales se propone a un o una docente en particular.

TERCERA: Factores a evaluar:

A.Categorías 1 y 2

1. Docente de grupo de excelencia del nivel básico, y

2. Docente de grupo de excelencia del nivel medio superior o superior.

B.Evidencias didácticas de su práctica docente (materiales didácticos, álbumes, cuadernos de tareas, planeaciones, programas cívico-sociales, etcétera), mediante los cuales sea posible valorar la calidad de su labor pedagógica.

Breve sinopsis; en la que se describan las experiencias relevantes de su paso por la o las escuelas en las que labora o laboró.

Testimonios documentales, tanto de sus alumnos y exalumnos, como padres de familia, mediante los cuales reconozcan su prestigio profesional adquirido.

Reconocimientos documentales relacionados con la excelencia de su desempeño

docente, su calidad humana y su compromiso social.

Documentos oficiales que avalen su preparación pedagógica y de especialización.

Demoststrar documentalmente haberse desempeñado, si es jubilado, los últimos diez años de servicio en planteles escolares de Morelos, o tener como mínimo diez años de servicio si es docente en activo en el estado de Morelos.

C.CATEGORÍA 3.

3. Docente de excelencia con perfil de investigador, creador o escritor.

Documentos legales; que acrediten su formación profesional, así como su experiencia docente.

Presentación de trabajos; u obras realizadas para comprobar la experiencia acumulada en el campo de la investigación, de la creación o como escritor.

Evidencias de su participación en conferencias, encuentros, foros, seminarios, etcétera. Reconocimientos recibidos por su desempeño profesional por parte de autoridades e instituciones ameritadas.

Antigüedad; mínima de diez años en el servicio educativo si es activo dentro de nuestra entidad federativa, y si es jubilado haber trabajado los últimos diez años en el estado de Morelos.

D.CATEGORÍA 4.

4. Docente de excelencia con funciones directivas y de gestoría social.

Evidencias documentales de su formación académica y de experiencia profesional, como profesor de grupo, director de escuela o otros cargos directivos, de acuerdo con el nivel educativo en el que ha desempeñado su trabajo, así como documentación en su caso, evidencias gráficas y documentales de lo que ha gestionado para la mejora del entorno escolar, de la infraestructura escolar, del trabajo en las instituciones educativas, etcétera.

Breve exposición, por escrito, de su visión sobre la importancia de las responsabilidades profesionales que desempeña.

Reconocimientos recibidos por autoridades competentes o instituciones prestigiosas y agrupaciones académicas, ameritadas, relacionados con la excelencia y el compromiso del trabajo que desempeñan.

Antigüedad; mínima de diez años en el servicio educativo si es activo en muestra entidad federativa, y si es jubilado haber trabajado los últimos diez años en el estado de Morelos.

DEL REGISTRO:

De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 12 de mayo del año en curso, en las oficinas de la Secretaría de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado de Morelos, en calle Dr. Guillermo Gándara 510, Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Morelos. Correo electrónico: dip.agustinomontosanchez@congresomorelos.gob.mx

DE LA ELECCIÓN:

Las propuestas recibidas serán analizadas y debatidas en Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, que se realizará el día 13 de mayo del año en curso a efecto de determinar quiénes serán los acreedores para recibir la Presea, conforme a las categorías establecidas, elaborando para tal fin los dictámenes correspondientes. El fallo al que lleguen los integrantes de la Comisión será inapelable.

La Comisión de Educación y Cultura otorgará a los ganadores el veredicto el 13 de mayo una vez concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión, misma fecha en la que serán publicados en la página oficial del Congreso del Estado de Morelos.

DE LA ENTREGA DE LA PRESEA:

La Presea al Mérito Docente "Profesor y General Otilio Montaño Sánchez", será entregada en Sesión Pública del Pleno de la LV Legislatura del Congreso del Estado, el día 16 de mayo del año en curso.

Dentro del acto protocolario de la Sesión Pública, se dará lectura a los dictámenes emanados de la Comisión de Educación y Cultura, que contengan las consideraciones de los dictaminadores para elegir a los ganadores.

La Comisión de Educación y Cultura, en compañía de las diputadas y los diputados integrantes de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, procederá a la entrega de los reconocimientos establecidos en el decreto, consistentes en presea, diploma de reconocimiento y estímulo económico.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación y Cultura, Cuernavaca, Morelos a 18 de abril de 2022.



DIP. AGUSTÍN ALONSO GUTIÉRREZ
Secretario de la Comisión de Educación y Cultura de
la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.